

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ETAFASHION CUMPLE TUS SUEÑOS ESTA NAVIDAD”

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

COMERCIAL ETATEX C.A. (ETAFASHION) realizará la promoción denominada “**SANTA FASHION CUMPLE EL VIAJE DE TUS SUEÑOS ESTA NAVIDAD**” en la cual, el cliente que haya realizado una compra en ETAFASHION, tiene la posibilidad de pedir un deseo mediante el buzón de los sueños y este podrá ser cumplido. La promoción se comunicará a través de: material pop en tiendas, prensa escrita, radio, televisión, redes sociales y medios de comunicación directa.

SEGUNDA.- DURACIÓN:

La Promoción inicia el **7 de diciembre de 2017 a las 10H00** y finaliza el **25 de diciembre de 2017 a las 18H00 horas**, en todas las tiendas de ETAFASHION a nivel nacional. La promoción también aplicará en la tienda en línea: ETAFASHION.COM, sin embargo, existirá un formulario al finalizar las compras.

TERCERA.- REQUISITOS:

Los requisitos para participar en la promoción **SANTA FASHION CUMPLE EL VIAJE DE TUS SUEÑOS ESTA NAVIDAD**” son los siguientes:

- Ser una persona natural domiciliada en Ecuador.
- Realizar compras en cualquier local de ETAFASHION a nivel nacional o en ETAFASHION.COM, por cualquier monto.

CUARTA.- MODALIDAD DE LA PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con los requisitos anteriores y se interesen en participar en la promoción, deberán realizar compras en ETAFASHION por cualquier monto no existe un valor mínimo, ETAFASHION a través de un sorteo escogerá un ganador al cual se le cumplirá su sueño, cualquiera que este sea.

El ganador será anunciado el día viernes 29 de diciembre del 2017 a las 16h00 en la tienda de la 9 de Octubre de la ciudad de Guayaquil; al ganador se les comunicará vía telefónica.

QUINTO.- PREMIOS:

El premio consistirá en el viaje que el cliente haya solicitado.

No se entregarán premios en efectivo.

ETAFASHION se compromete a entregar los pasajes aéreos, sin embargo, NO se responsabiliza por gastos de hospedaje, alimentación ni gastos personales.

El viaje deberá tener un máximo de 4 noches y 5 días de vigencia.

ETAFASHION se reserva el derecho a asignar la fecha del viaje del ganador, previo acuerdo con el mismo.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO:

- Se empleará un sistema de selección aleatoria.
- Al finalizar el sorteo se levantará el acta correspondiente.
- El sorteo será realizado el día viernes 29 de diciembre en la tienda ETAFASHION de la 9 de octubre a las 18h00.
- Se comunicará vía telefónica al ganador.
- La entrega del premio se la realizará previa la suscripción del acta entrega-recepción y la presentación de la cédula de identidad/ciudadanía.

SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

No podrán participar en la promoción los Directivos, Gerentes, Jefes y trabajadores dependientes de COMERCIAL ETATEX C.A., ni los familiares hasta en segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos) y segundo de afinidad (suegros, yernos, nueras, abuelos del cónyuge y cuñados).

OCTAVA.- PUBLICIDAD DEL GANADOR:

La persona que resulte ganadora de la promoción, autoriza a COMERCIAL ETATEX C.A., para tomarle fotografías y/o video vinculados con su participación; para ser exhibidos en las redes sociales.

NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES:

- COMERCIAL ETATEX C.A., se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la promoción regulada por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.
- COMERCIAL ETATEX C.A., se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de los términos y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios. Por lo tanto, la aplicación de éstos no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.